

Los delitos informáticos dentro del proyecto de Código Penal de Guatemala

JOSEFINA COUTIÑO GARCIA

*Centro Nacional de Informática Jurídica.
Universidad Francisco Marroquín (Guatemala)*

En esta última década del milenio aparece como palabra mágica «el cambio» en el que se encierran conceptos como la globalización. En él se involucran cambios sustantivos: de actitud, pensamiento y obra, entendiéndose éstos como cambios estructurales, en los cuales el individuo es el centro sobre el cual giran, lográndose con su participación resultados eficaces.

El fenómeno de globalización y transformación de la sociedad, cuyo principal aliado es la tecnología y las comunicaciones, nos induce a pensar que los sistemas legislativos y judiciales que nos rigen, por su forma de operar, resultan evidentemente inapropiados, es así como debemos por lo tanto analizar y cuestionar la diferencia entre transformación y modernización de justicia, para tener el objetivo claro de automatizar qué y para qué.

En Guatemala se intenta desarrollar programas en los cuales la Informática jurídica es un apoyo y un medio para lograr transformaciones consistentes y de gran trasfondo social.

En esta comunicación se presenta para su consideración los delitos informáticos contenidos en el Proyecto de Código Penal de Guatemala, tratando de motivar una crítica constructiva en cuanto a las consecuencias que los mismos pueden generar. Así como trasladar la experiencia de utilización de herramientas informáticas en un momento de transición procesal en el área penal.